



**PROTOCOLO PARA EL REGISTRO DE CLASES
EN CASOS DE DIFICULTADES TRANSITORIAS
Colegio William James**

1. Objetivo

Garantizar la participación pedagógica efectiva de estudiantes que presenten dificultades transitorias (como lesiones en extremidades superiores o impedimentos visuales temporales), mediante estrategias de adaptación en el registro y seguimiento de clases, resguardando la continuidad del proceso educativo y el respeto a la normativa institucional.

2. Alcance

Aplica a todos los niveles de enseñanza cuando un estudiante, por razones justificadas (certificado médico o comunicación oficial de apoderado/a), no pueda registrar por sí mismo los contenidos o instrucciones de clase de forma convencional.

3. Estrategias de apoyo para el registro de clases

El/la docente podrá aplicar una o más de las siguientes medidas simultáneamente o no, según las necesidades del estudiante y los recursos disponibles:

a) Registro directo en el cuaderno por parte del docente

El profesor escribe directamente en el cuaderno del estudiante el objetivo de la clase y/o la instrucción principal de la actividad.

b) Adhesión de hoja impresa en el cuaderno

El profesor entrega una hoja con el contenido relevante (objetivo, desarrollo de la actividad, texto guía, etc.) y la adhiere personalmente al cuaderno del estudiante.

c) Uso de dispositivo digital personal

Se permite que el estudiante registre la clase utilizando su tablet o celular, escribiendo con la mano funcional, si su condición lo permite, o mediante dictado por voz por parte del profesor.

d) Grabación de audio y/o fotografía de pizarra

Se permite que el estudiante grabe las secciones relevantes de la clase y/o tome fotografías de la pizarra para uso personal y exclusivo con fines pedagógicos.

4. Normativa para grabaciones y uso de imágenes

Para resguardar los derechos de privacidad todos los estudiantes y del ambiente educativo:

- El inicio de la grabación debe ser regulada por el docente a cargo de la clase, indicando el momento de inicio y finalización de la grabación.
- El docente indicará expresamente el momento de inicio y término de la grabación, que debe limitarse a explicaciones relevantes (por ejemplo, instrucciones, definiciones, síntesis).
- No se autoriza la grabación de la totalidad de la clase ni de otros estudiantes, salvo que sea estrictamente necesario y se cuente con autorización especial.
- La grabación debe ser realizada únicamente por el estudiante autorizado y no puede compartirse públicamente ni en redes sociales.
- El uso del dispositivo debe ajustarse a los lineamientos del reglamento interno sobre celulares y tecnología.

5. Responsabilidades

Docente: Implementar las medidas de apoyo, registrar en su planificación la adecuación implementada, y supervisar el uso correcto de los dispositivos.

Estudiante: Usar con responsabilidad los medios autorizados y entregar los registros cuando sea requerido.

Apoderado/a: Informar con respaldo la situación de salud y comprometerse a apoyar el seguimiento académico en casa.

Unidad de Orientación y Convivencia: Supervisar que se cumpla este protocolo y brindar orientación a profesores y familias.

6. Vigencia

Este protocolo se activa con el respaldo correspondiente (certificado médico o comunicación oficial) y se mantiene vigente durante el período de recuperación o limitación funcional, el cual debe ser informado al docente por la familia o inspección.